

“EL ROL DE LA GOBERNABILIDAD EN LA DETERMINACIÓN DEL VALOR DE UNA EMPRESA”

.

ÁREA: Área Técnica

TEMA: 2. Contabilidad Social y Ambiental

SUB TEMA: 2.3. Efectos contables de la responsabilidad social y ambiental de las organizaciones, en general y en las actividades con impacto significativo, en especial.

Graciela María Scavone. (Universidad del Salvador)- Director – 33 años de antigüedad – (21/09/1956)

Marisa Marchesano. (Universidad del Salvador)- docente regular-3 años de antigüedad (04/12/1960)

[mail:gscavone@gmail.com](mailto:gscavone@gmail.com)/marisamarchesano@gmail.com

RESUMEN

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo indica que “la rendición de cuentas social se encuentra en el centro del concepto de gobernabilidad democrática (...) del concepto de desarrollo humano.” (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2010, p. 2). Es decir, es un concepto que atraviesa no solo a esferas del área pública, sino que es mucho más amplio: involucra el concepto de desarrollo humano, y por ende el funcionamiento de las organizaciones en donde el ser humano modifica el ambiente permanentemente por su participación activa.

El buen gobierno corporativo nace a inicios de la década de los 30, como consecuencia de la crisis de Walt Street, dado por la escasez de transparencia de información de los directores hacia los accionistas. En dicha década se comienza a desarrollar los primeros principios de los roles que deben tener las corporaciones en la sociedad; los cuales fueron los pilares para el concepto moderno de un buen gobierno corporativo. En la década de los 40, importantes empresas a nivel mundial adquieren el control preponderante en los asuntos de negocios con poco o limitado control y monitoreo de un directorio. Pero, recién en la década de los 70 entra en discusión la necesidad de los accionistas de poner en marcha sus derechos de propiedad y velar por el aumento de rentabilidad de las inversiones. Al inicio de la década de los 90, iniciaron la búsqueda de una forma de que el valor de la empresa no se vea afectado por los conflictos entre la gerencia y la junta directiva (Muñoz, 2011).

La aplicación de los principios de buen gobierno corporativo contribuye “al desarrollo económico sostenible y al mejorar el desempeño de las compañías e incrementar su acceso al financiamiento, lo cual genera mayor valor a una entidad porque los mercados valoran positivamente enfoques de gobierno corporativo, y la gestión que se lleva a cabo con el medio ambiente de una manera solidaria y comprometida.

El valor de una empresa está alineado a tomar y administrar eficazmente los riesgos asociados con nuevos productos, nuevos mercados, nuevos modelos de negocios, alianzas, adquisiciones, etc., donde resulta necesario la aplicación de una adecuada gestión de riesgos con el fin de proteger el valor de los activos existentes y crear nuevos activos/valor para el futuro.

Es sabido que las cuestiones denominadas gobernanza o gobernabilidad, se encuentra muy vinculada a las cuestiones inherentes a la sostenibilidad, los sistemas contables tienen que ser rediseñados para ayudar a la transformación del desarrollo empresarial, en beneficio del bien común.

El balance social puede interpretarse como la manifestación, el soporte que materializa la valoración de las acciones llevadas adelante por las organizaciones tanto en sus dimensiones económica, social, ambiental y de gobernanza como en otros aspectos que pueden exceder a dichas dimensiones y puede ser útil para cierto grupo de interés. La elaboración de memorias de sostenibilidad lleva consigo importantes beneficios para la entidad, como elevar la reputación corporativa, mejorar la operación interna, construir relaciones y determinar qué tan madura es una empresa frente a la sostenibilidad. En la evaluación de la entidad estos beneficios generan mayor valor y oportunidad de que los usuarios conozcan a profundidad la actuación frente a situaciones ambientales, sociales y económicas. Por tales razones se considera necesario contemplar este aspecto para obtener una medición razonable de la empresa

Se concluye que los principios de gobierno corporativo contribuyen al desarrollo sostenible al mejorar el desempeño de las empresas e incrementar su acceso al capital externo, aspecto que genera valor en una entidad, al ser demandado por los mercados mundiales.

Considerando la información provista por los estados financieros, con más las consideraciones sobre aspectos innovadores de medición, relacionados con, activos autogenerados, con más los indicadores sobre el desempeño social, ambiental y de gobernanza plasmados en las memorias de sustentabilidad o balances sociales, más información sobre el grado de cumplimiento de ciertos principios fundamentales en cuanto a Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, resulta posible una aproximación al valor razonable de una empresa.

PALABRAS CLAVES: GOBERNABILIDAD- RESPONSABILIDAD-SUSTENTABILIDAD

1. INTRODUCCIÓN

Las organizaciones se encuentran inmersas en un ambiente de cambio profundo originado por los avances tecnológicos, sociales, de gobernabilidad, impactos ambientales, y de constante innovación. Este escenario de interacción, multidisciplinario y de movimiento permanente hace que los grupos de interés (stakeholders, por su denominación en inglés) necesiten la información de manera que les genere valor agregado y les permita estimar el valor de la empresa, para reducir los riesgos en el proceso de toma de decisiones.

Debido a los avances continuos y a la complejidad de los modelos de negocios, globales y organizaciones multidimensionales, la contabilidad presenta el desafío de evolución y de adaptación para continuar siendo útil a los fines de información integral, cumpliendo con las características de confiabilidad, comparabilidad, comprensibilidad y calidad, que facilite la determinación del valor de una empresa.

Sin embargo, los estados financieros no pueden ser la única fuente de información para usuarios con múltiples necesidades, entre ellas, la determinación del valor de una empresa, porque excede a la información patrimonial monetaria. En primer término, es necesario establecer el alcance de la contabilidad para vislumbrar si ella es capaz de dar respuesta a esta necesidad de información de pluri dimensional.

Al respecto, autores como García Casella (2013) remarcan la necesidad de un concepto amplio de contabilidad dentro de la doctrina contable en Argentina que permita interpretar mejor la realidad circundante y proponer soluciones para abordar adecuadamente el proceso de toma de decisiones. Así es como, el mismo autor divide a la disciplina contable en cinco segmentos: Contabilidad Financiera o Patrimonial, Contabilidad Gerencial, Contabilidad Gubernamental, Contabilidad Macroeconómica, Contabilidad Social (García Casella, 1997).

En un idéntico sentido y con una visión holística, Biondi (2008) menciona la existencia de otros segmentos que se citan a continuación: “contabilidad patrimonial o financiera, contabilidad de gestión, contabilidad económica, contabilidad social, contabilidad pública y seguramente algunas más” (p. 17). Además, Biondi (1995) señala que “la exigencia del cambio debería ser un acicate para mejorar la información contable, útil también fuera de las fronteras del país” (p.11). La misma, va de la mano de las nuevas exigencias informativas donde exponer solo información patrimonial del ente es insuficiente porque los sistemas contables también se transforman.

Entre las nuevas necesidades de información, la sustentabilidad en el desempeño empresarial es un factor crítico para la determinación del valor de la empresa. Dentro de esta estrategia de negocio, esta investigación se centra en la dimensión de la “governabilidad”

Para comprender el rol de esta dimensión como un área de desarrollo de información contable para las organizaciones, y permitir entonces, entre otros aspectos, determinar su valor razonable, es importante clarificar su génesis. Así es como la “governabilidad es definida como cualquier forma de coordinación social” (Colombo, 2003).

2. LA DIMENSIÓN DE LA GOVERNABILIDAD

Una de las formas en que el término “governabilidad” ha sido definido se refiere a un “sistema nervioso que sirve de nexo entre la administración (el poder decisorio en nivel político y de planificación: gobernabilidad) y las áreas de ejecución (governanza) y viceversa” (Goncalves Oliveira, Alberton Carvalho, , Paretti Corrêa, 2013, p. 96).

Por lo expuesto, se puede inferir que la gobernabilidad condice más a la dimensión político-estatal y dice respecto a las “condiciones sistémicas e institucionales bajo las cuales se da el ejercicio del poder, tales como las características del sistema político, la forma de gobierno, las relaciones entre los Poderes, el sistema de intermediación de intereses” (Goncalves Oliveira et al., 2013, p. 99).

Si bien las definiciones vertidas hasta el momento vinculan más a la dimensión de gobernabilidad con la actuación de la gobernanza dentro del área pública, dicho concepto, tiene un alcance de mayor amplitud, transversal a cualquier disciplina.

Asimismo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo indica que “la rendición de cuentas social se encuentra en el centro del concepto de gobernabilidad democrática (...) del concepto de desarrollo humano.” (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2010, p. 2). Es decir, es un concepto que atraviesa no solo a esferas del área pública, sino que es mucho más amplio: involucra el concepto de desarrollo humano, y por ende el funcionamiento de las organizaciones en donde el ser humano modifica el ambiente permanentemente por su participación activa.

Desde una perspectiva organizacional, Garcia Casella (2012, p.5) señala que, la gobernabilidad definida como “la composición de las instituciones que administran los fondos y sus niveles de rendición de cuentas, son fundamentales para lograr representación equitativa y equilibrada de las partes”. Aquí subyace la necesidad organizacional de una acción indispensable: la rendición de cuentas o accountability (por su denominación en inglés). Siguiendo a Viegas (2012, p17) “la adopción del principio de accountability constituye el factor determinante para dar respuestas a los intereses de los diferentes actores que interactúan en los mercados globalizados”.

Profundizando sobre este concepto de la rendición de cuentas y su vinculación con las entidades, Rodríguez de Ramírez (2015, p.21) apunta que, “la accountability se extiende más allá del gobierno y es relevante para todos los stakeholders que resulten responsables y tengan que responder por su rol en la implementación de una agenda universal de desarrollo”.

Se observa entonces que, el concepto de gobernabilidad, no es ajeno al sistema de información contable multipropósito. En esta dirección, Viegas (2014, p.63) afirma que “es necesario para incrementar la calidad y la interrelación de la información contable en general y, de los aspectos sociales, ambientales, y de gobernabilidad, en particular”.

Para lograrlo es necesario mostrar transparencia en la información comunicada a los stakeholders, a través de un buen manejo empresarial; y éste se consigue dando cumplimiento a distintas normas que han sido desarrolladas por organismos internacionales y nacionales, caracterizados por la creación de códigos de ética, buen comportamiento, revelación de información financiera, y que juntos dan lugar a la denominación del Buen Gobierno Corporativo (Muñoz, 2011).

“El término gobierno corporativo se refiere al sistema por el cual una empresa es dirigida y controlada en el desarrollo de sus actividades económicas. Se enfoca en las responsabilidades y derechos de cada miembro de las organizaciones, y en las reglas a seguir para la toma de decisiones. En particular, el gobierno corporativo se refiere a las prácticas formales e informales que establecen las relaciones entre la junta directiva, quienes definen las metas de la empresa; la gerencia, los que la administran y operan día a día; y los accionistas, aquellos que invierten en ella” (Viegas, 2012, p. 11)

El buen gobierno corporativo nace a inicios de la década de los 30, como consecuencia de la crisis de Walt Street, dado por la escasez de transparencia de información de los directores hacia los accionistas. En dicha década se comienza a desarrollar los primeros principios de

los roles que deben tener las corporaciones en la sociedad; los cuales fueron los pilares para el concepto moderno de un buen gobierno corporativo. En la década de los 40, importantes empresas a nivel mundial adquieren el control preponderante en los asuntos de negocios con poco o limitado control y monitoreo de un directorio. Pero, recién en la década de los 70 entra en discusión la necesidad de los accionistas de poner en marcha sus derechos de propiedad y velar por el aumento de rentabilidad de las inversiones. Al inicio de la década de los 90, iniciaron la búsqueda de una forma de que el valor de la empresa no se vea afectado por los conflictos entre la gerencia y la junta directiva (Muñoz, 2011, pag 55).

3. PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

El primer código de buen gobierno corporativo tuvo lugar en 1992 en el Reino Unido con el “Informe Cadbury”. En esta misma década se publicó en Estados Unidos el Informe del Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO), que involucra el desarrollo de marcos generales y orientaciones sobre la gestión del riesgo, control interno y disuasión del fraude. Luego en 1998 se desarrolló el “Código Combinado” con el principio de cumplir o explicar, donde las compañías deberán informar sobre la aplicación de las recomendaciones adoptadas, así como justificar el no cumplimiento de aquellas recomendaciones propuestas que no se hayan aplicado. Y en 1999 la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) publicó los Principios de Gobernanza Corporativa, estos principios han sido adoptados por distintos países en la definición de sus recomendaciones y códigos de buen gobierno (Arroyo, 2013).

Los principios de la OCDE (2004) se han convertido en referente internacional, que ayudan a los legisladores a evaluar y mejorar el marco legislativo, reglamentario e institucional del gobierno corporativo, y éstos son:

- Garantizar la base de un marco eficaz para el gobierno corporativo: el marco para el gobierno corporativo deberá promover la transparencia y eficacia de los mercados, ser coherente con el régimen legal y articular de forma clara el reparto de responsabilidades entre las distintas autoridades supervisoras, reguladoras y ejecutoras.
- Los derechos de los accionistas y funciones clave en el ámbito de la propiedad: el marco para el gobierno corporativo deberá amparar y facilitar el ejercicio de los derechos de los accionistas
- Tratamiento equitativo de los accionistas: el marco para el gobierno corporativo deberá garantizar un trato equitativo a todos los accionistas, incluidos los minoritarios y los extranjeros. Todos los accionistas deben tener la oportunidad de realizar un recurso efectivo en caso de violación de sus derechos.
- El papel de las partes interesadas en el gobierno corporativo: el marco para el gobierno corporativo deberá reconocer los derechos de las partes interesadas establecidas por ley o a través de acuerdos mutuos, y fomentar la cooperación activa entre sociedades y las partes interesadas con vistas a la creación de riqueza y empleo, y a facilitar la sostenibilidad de empresas sanas desde el punto de vista financiero.
- Revelación de datos y transparencia: el marco para el gobierno corporativo deberá garantizar la divulgación oportuna y precisa de todas las cuestiones materiales relativas a la sociedad, incluida la situación financiera, los resultados, la titularidad y el gobierno de la empresa
- Las responsabilidades del consejo: el marco para el gobierno corporativo deberá garantizar la orientación estratégica de la empresa, el control efectivo de la dirección ejecutiva del consejo, y la responsabilidad de éste frente a la empresa y los accionistas.

En Argentina, la Resolución General N° 606/12 de la Comisión Nacional de Valores aprueba los contenidos mínimos del Código de Gobierno Societario, y requiere explicar en forma

anual el cumplimiento total o parcial, o el incumplimiento de previsiones vinculadas con los temas contemplados. El alcance de la resolución es a las sociedades que se encuentren en el régimen de oferta pública de sus valores negociables, y a aquellas que soliciten autorización para ingresar al régimen de oferta pública a excepción de las que califiquen como Pequeñas y Medianas Empresas de acuerdo a las disposiciones de la CNV. (Ministerio de Economía Y Finanzas Públicas y Comisión Nacional de Valores, 2012). Los principios y recomendación a revelar que se describen en dicho Código son los siguientes:

Principio	Recomendación
Transparentar la relación entre la emisora, el grupo económico que encabeza y/o integra y sus partes relacionadas	<ul style="list-style-type: none"> - Asegurar la existencia de mecanismos preventivos de conflictos de interés - Prevenir el uso indebido de información privilegiada.
Sentar las bases para una sólida administración y supervisión de la emisora	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar que el Órgano de Administración asuma la administración y supervisión de la Emisora y su orientación estratégica. - Asegurar un efectivo Control de la gestión de la Emisora - Dar a conocer el proceso de evaluación del desempeño del Órgano de Administración y su impacto. - Establecer claras políticas de remuneración de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora, con especial atención a la consagración de limitaciones convencionales o estatutarias en función de la existencia o inexistencia de ganancias. - Comprometer a que existan normas y procedimientos inherentes a la selección y propuesta de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora. - Que el número de miembros externos e independientes constituyan una proporción significativa en el Órgano de Administración de la Emisora.
Avalar una efectiva política de identificación, medición, administración y divulgación del riesgo empresarial	<ul style="list-style-type: none"> - El órgano de Administración debe contar con una política de gestión integral del riesgo empresarial y monitorea su adecuada implementación
Salvaguardar la integridad de la información financiera con auditorías independientes	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la independencia y transparencia de las funciones que le son encomendadas al Comité de Auditoría y al Auditor Externo
Respetar los derechos de los accionistas	<ul style="list-style-type: none"> - Asegurar que los accionistas tengan acceso a la información de la Emisora. - Promover la participación activa de los accionistas - Garantizar el principio de igualdad entre acción y voto - Asegurar que haya una política de dividendos transparente. - Establecer mecanismos de protección de todos los accionistas frente a las tomas de control. - Alentar la dispersión accionaria de la Emisora
Mantener un vínculo directo y responsable con la comunidad	<ul style="list-style-type: none"> - Suministrar a la comunidad la revelación de las cuestiones relativas a la Emisora y un canal de comunicación directo con la empresa.
Fomentar la ética empresarial	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar comportamientos éticos en la emisora

Adicionalmente, cada una de las recomendaciones antes mencionadas, se desglosa en políticas por la que en cada ente emisor debe responder al grado de cumplimiento que permiten valorar el cumplimiento total, cumplimiento parcial o incumplimiento de cada una de las recomendaciones y principios.

A modo de ejemplo, el principio “sentar las bases para una sólida administración y supervisión de la emisora” incluye la recomendación “Establecer claras políticas de remuneración de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora, con especial atención a la consagración de limitaciones convencionales o estatutarias en función de la existencia o inexistencia de ganancias” la cual debe explicarse de acuerdo a la valoración de las siguientes políticas” (CNV,2012).

- Política VII.1: La Emisora cuenta con un Comité de Remuneraciones:
- Política VII.1.1: integrado por al menos tres miembros del Órgano de Administración, en su mayoría independientes,
- Política VII.1.2: presidido por un miembro independiente del Órgano de Administración,
- Política VII.1.3: que cuenta con miembros que acreditan suficiente idoneidad y experiencia en temas de políticas de recursos humanos,
- Política VII.1.4: que se reúna al menos dos veces por año.
- Política VII.1.5: cuyas decisiones no son necesariamente vinculantes para la Asamblea General de Accionistas ni para el Consejo de Vigilancia, sino de carácter consultivo en lo que hace a la remuneración de los miembros del Órgano de Administración. (CNV,2012)

Podría decirse entonces que el grado o no de cumplimiento con estas pautas, constituye una fuente de medición, son indicadores que informan al usuario de la información sobre el proceso de gobernanza de una empresa. También hablan de la “cultura de la empresa” es decir, como una entidad da respuesta a diversos principios en función a sus valores. Esta información agrega o disminuye el valor de un ente calificado únicamente en términos financieros.

En conclusión, la aplicación de los principios de buen gobierno corporativo contribuyen “al desarrollo económico sostenible al mejorar el desempeño de las compañías e incrementar su acceso al capital externo”, (Rodríguez de Ramírez, 2014, p. 12), lo cual genera mayor valor a una entidad porque los mercados valoran positivamente enfoques de gobierno corporativo, y la gestión que se lleva a cabo con el medio ambiente de una manera solidaria y comprometida.

El valor de una empresa, está alineado a tomar y administrar eficazmente los riesgos asociados con nuevos productos, nuevos mercados, nuevos modelos de negocios, alianzas, adquisiciones, etc., donde resulta necesario la aplicación de una adecuada gestión de riesgos con el fin de proteger el valor de los activos existentes y crear nuevos activos/valor para el futuro. El COSO y la ley de Sarbanes Oxley son unos de los modelos a aplicar para poseer una visión global del riesgo, accionar los planes para su correcta gestión y cumplir con los nuevos marcos regulatorios y demanda de nuevas prácticas de gobierno corporativo.

El Informe COSO, ha suministrado “orientación en materia de gobierno corporativo y control interno, siendo adoptado como práctica líder por numerosas organizaciones (...) Donde se describe la gestión del riesgo de fraude como un componente integral del gobierno corporativo y del entorno de control interno de una organización, enfatizando que es un asunto de interés para el Directorio y la Alta Gerencia”. (EY Ernst & Young Global Limited, 2016, p. 3)

El enfoque COSO constituye la concepción de control interno que actualmente cuenta con aceptación mundial (...) Teniendo en cuenta la dinámica mundial, en 2013 se emitió una

versión actualizada. (Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores & Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza, 2015, p. 19). En la que se involucra cinco componentes: Ambientes de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, supervisión y seguimiento. Estos cinco componentes se asocian con una serie de diecisiete principios, y éstos a su vez, se relacionan con setenta y ocho puntos de interés que son indicativos del cumplimiento de los principios.

La ley de Sarbanes Oxley, emitida en el año 2002 en Estados Unidos, ante la crisis financiera que se caracterizó por escándalos como los de Enron y Worldcom por la falta de un buen manejo de gobierno corporativo, tuvo como objetivo de fortalecer los sistemas de control interno, incrementar el nivel de responsabilidad hacia sus directores, y así proteger los intereses de los inversionistas.

“La ley Sarbanes Oxley ha dado lugar a una serie de medidas creadas por la Securities and Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos, (...) tendientes a la prevención del fraude. (...) El punto 3 de la citada ley, indica aspectos referidos a la responsabilidad corporativa, a la responsabilidad de los comités de auditoría y a la responsabilidad del CEO (Chief Executive Officer) y CFO (Chief Financial Officer) sobre los Estados Contables, constituyéndose estos, además, en responsables por los controles internos del ente. El apartado 8° de la ley Sarbanes Oxley, también establece los aspectos referidos a la rendición de cuentas del fraude societario y penal y, ordena revisar los FSG (Federal Sentencing Guidelines) referidos a la regulación de aspectos procesales en los EUA. Adicionalmente crea el uso de líneas de denuncia y la figura del Ombudsman en las empresas. En su punto 9 establece un incremento de las penalidades a empleados jerárquicos perpetradores de fraude (White-collar crime) y, por último, el punto 10 norma lo relativo a los aspectos de rendición de cuentas y fraude societario incrementando las penas fijadas en la Security Exchange Act del año 1934 (casos penales)”. (Maiola, 2014, p. 130)

Es importante indicar que, más allá de la normativa específica al respecto, los códigos de buen gobierno han evolucionado a nivel mundial. Pero la problemática de gobierno corporativo sigue vigente, y Fronti Garcia, D’Onofrio (2015, p.106) mencionan que:

“Las cuestiones denominadas gobernanza o gobernabilidad, se encuentra muy vinculada a las cuestiones inherentes a la sostenibilidad (...) los sistemas de gobierno tienen que ser rediseñados para ayudar a la transformación del desarrollo económico, y que al mismo tiempo debe ocurrir que el desarrollo económico esté en consonancia con los principios de sostenibilidad”.

“La necesidad de análisis se origina en la problemática existente en el mundo actual por la cual empresas y gobiernos, cada vez más, deben enfrentar la gestión de las expectativas de una sociedad que en forma creciente se alerta de los riesgos sociales y ambientales asociados con el desarrollo. En este contexto, se reconoce la importancia de la gobernabilidad que, de ser deficiente, puede socavar fácilmente los avances de los objetivos económicos, sociales y ambientales”. (Jerkovic, 2014, p. 73).

“Las buenas prácticas de gobierno societario y los estándares que diversos organismos reguladores vienen imponiendo para cumplir con ellas - o explicar por qué motivos no se cumplen- pueden vincularse con los estudios que se han realizado hasta el momento a nivel de las grandes empresas globales que indican que el buen gobierno societario se relaciona con el valor de mercado de la empresa y resulta favorable para brindar estabilidad al sistema financiero, constituyendo en muchas oportunidades un indicador que los inversores institucionales toman en cuenta para evaluar las perspectivas a largo plazo de las organizaciones”. (Rodríguez de Ramírez, 2014, p. 11)

“Las prácticas de buen gobierno organizacional apuntan al logro de un equilibrio entre los objetivos económicos y sociales de las organizaciones sociales y entre los individuos que las conforman y la sociedad, resultando central la rendición de cuentas por parte de quienes administran los recursos y el establecimiento de procedimientos para limitar la ocurrencia de fraudes. (Rodríguez de Ramírez, 2014, p. 12)

4. EL BALANCE SOCIAL EN ARGENTINA

El balance social puede interpretarse como la manifestación, el soporte que materializa la valoración de las acciones llevadas adelante por las organizaciones tanto en sus dimensiones económica, social, ambiental y de gobernanza como en otros aspectos que pueden exceder a dichas dimensiones y puede ser útil para cierto grupo de interés.

Scavone (2012, p.3) define a los balances sociales como una “expresión integradora del valor económico, social, ambiental y de gobernabilidad de una organización, sugieren un movimiento hacia un umbral, una masa crítica, que irá gradualmente moviendo la responsabilidad social dentro de la corriente principal del ámbito financiero” .

Como respuesta a las demandas de los stakeholders y con el fin de estar alineados con las políticas internacionales, en el año 2012, en Argentina, la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) emitió la Resolución Técnica Nro. 36 titulada: Normas Contables Profesionales: El balance social, la que fue adoptada por todos los Consejos Profesionales. Dicha resolución técnica tiene por objeto dar un marco de referencia para la información extra patrimonial, tomando como antecedentes para su implementación los estándares emitidos por el Global Reporting Initiative (GRI) en su versión 3.1.

“El balance social debe, por lo tanto, tratar de presentar el desempeño en relación con concepciones más amplias de sustentabilidad. Esto incluye analizar el desempeño de la organización en el contexto de los límites, y las exigencias impuestas sobre los recursos ambientales o sociales a nivel sectorial, local, regional o mundial, y sobre el uso de recursos y niveles de contaminación. También puede ser relevante en lo referente a objetivos sociales y económicos, tales como objetivos de desarrollo sustentable y objetivos socioeconómicos a escala nacional o internacional”. (Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, 2012, p. 4)

Como parte de un programa mejora continua, el GRI emitió una nueva versión de sus estándares internacionales; la versión 4. Dicha versión fue adoptada a nivel local por la RT 44, con vigencia optativa a partir de los estados iniciados el 01.01.2016. (FACPCE, 2016). A diferencia de su versión anterior, se presenta la posibilidad de presentar la información bajo una memoria de sustentabilidad esencial o exhaustiva y se trabaja en mejorar el criterio de materialidad, es decir, juicio profesional utilizado para determinar la significancia de las partidas expuestas en relación con lo que resulte útil para el grupo de interés propio de cada organización.

La elaboración de memorias de sostenibilidad lleva consigo importantes beneficios para la entidad, como elevar la reputación corporativa, mejorar la operación interna, construir relaciones y determinar qué tan madura es una empresa frente a la sostenibilidad. En la evaluación de la entidad estos beneficios generan mayor valor y oportunidad de que los usuarios conozcan en profundidad la actuación frente a situaciones ambientales, sociales y económicas. Por tales razones se considera necesario contemplar este aspecto para obtener una medición razonable de la empresa. La emisión de informes referidos a la sustentabilidad empresarial se consideran manifestaciones concretas de la gobernabilidad organizacional.

5. REFLEXIONES Y CONCLUSIONES

Se ha determinado que la dimensión de gobernanza es necesaria para aproximarse al valor razonable de una empresa, fundada en los aspectos analizados en este trabajo. En la actualidad, la transparencia con que las empresas informan sobre su desempeño financiero es fundamental, pero dicha información es a todas luces insuficiente a fin de determinar el valor razonable de una empresa.

Las personas, agentes económicos, inversores, gobiernos y organizaciones en general están observando de cerca a las empresas, y poniendo cada vez mayor atención en su comportamiento en otras dimensiones, que van más allá de su rol económico y financiero tradicional.

La gobernabilidad, se ha convertido en uno de los principales aspectos de la reputación de las empresas, sumándose al paradigma de la contabilidad como una herramienta de información multisectorial que presenta una opción que permite, en forma aproximada, determinar el valor de una empresa.

No obstante, la doctrina se encuentra desarrollando, cada vez en mayor medida, sistemas de medición y de revelación innovadores, que permiten obtener elementos de juicio para lograr una mejor aproximación al valor razonable de una empresa.

Uno de los medios que permite medir e informar sobre el desempeño de la organización en un contexto más amplio (social, medioambiental y gobernanza), son las memorias de sostenibilidad o balances sociales, los que, a través de indicadores económicos, sociales y medioambientales, informan sobre la incidencia de las organizaciones en cada uno de los aspectos mencionados.

En el aspecto de gobernabilidad, si bien se proponen indicadores, la información es predominantemente de carácter cualitativo. En la elaboración y selección de instrumentos de medición, se utilizan con frecuencia indicadores para operacionalizar las dimensiones relevantes de una variable seleccionada, que ponga de manifiesto el grado de responsabilidad empresarial. Los mismos pueden ser indicadores monetarios y no monetarios, éstos últimos, indicadores cualitativos, expresados en distintas unidades físicas.

Los indicadores que ofrece el GRI en la categoría de gobernabilidad están relacionados con la repercusión de las actividades de una organización en los contextos en los que opera. Existen ocasiones donde los indicadores de desempeño social influyen en ciertos activos intangibles, como la reputación, pudiendo afectar significativamente en el momento de valorar una empresa, ya que un inversor prefiere una entidad que desde su reputación genere rentabilidad.

De igual manera, parte del desafío del subsistema ambiental consiste en brindar no solo información cuantitativa, sino cualitativa, utilizando indicadores relacionados con el impacto de los procesos.

La información tanto cuantitativa como cualitativa derivada del subsistema ambiental, social y de gobernabilidad se torna trascendental en el acto de generación de valor de una empresa. La medición de valor integral, que trasciende la dimensión económica de un ente, puede ser utilizada no solamente en la gestión interna de una organización y en cuanto a la medición de su responsabilidad social empresarial, sino que también puede ser utilizado en una gestión relacionada a una compra, fusión, venta de acciones en mercados de valores, o mediante una reducción en el costo del capital.

En la dimensión de gobernanza, la captura de valor se genera de la actuación ética y transparente, y gestión responsable por parte de la entidad. Contribuye a la minimización de

riesgos en un mundo globalizado, en el cual las informaciones sobre las empresas circulan permanentemente en los mercados internacionales; una conducta ética y transparente debe incorporarse a la estrategia de cualquier organización moderna. Además, la comunicación fortalece los puentes de confianza entre las empresas y sus stakeholders, reduciendo paralelamente los riesgos de un conflicto.

Los principios emanados de la OCDE, en relación con las Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo se han convertido en un referente internacional, que ayuda a los legisladores a evaluar y mejorar el marco legislativo, reglamentario e institucional del gobierno corporativo.

En Argentina, la CNV, mediante su resolución 606/12 aprobó los contenidos mínimos del Código de Gobierno Societario, requiriendo explicar en forma anual, el nivel de cumplimiento, de determinadas previsiones / indicadores relacionados con las buenas prácticas de gobierno.

Podría decirse entonces, que el grado o no de cumplimiento con estas pautas constituye una fuente de medición. Son indicadores que informa al usuario en relación con aspectos básicos de gobernanza. Asimismo, hacen referencia a la cultura de la empresa, evidenciando si una entidad da respuesta a diversos principios en función a sus valores. Esta información, sin dudas, agrega o disminuye el valor de un ente.

Puede decirse entonces que, al igual que los otros aspectos multidimensionales analizados precedentemente, los principios de gobierno corporativo contribuyen al desarrollo sostenible al mejorar el desempeño de las empresas e incrementar su acceso al capital externo, aspecto que genera valor en una entidad ya que los mercados valoran positivamente enfoques de gobierno corporativo.

Considerando entonces la información provista por los estados financieros, con más las consideraciones sobre aspectos de medición innovadores, relacionados con, por ejemplo, activos autogenerados, con más los indicadores sobre el desempeño social, ambiental y de gobernanza plasmados en las memorias de sustentabilidad o balances sociales, más información sobre el grado de cumplimiento de ciertos principios fundamentales en cuanto a Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, resulta posible una aproximación al valor razonable de una empresa.

BIBLIOGRAFÍA

- Arroyo, A. (2013). Origen y evolución del concepto de “Gobierno Corporativo de TI” [Corporate Governance of IT]. Recuperado 6 de mayo de 2018, de <http://www.itrendsinsitute.org/perspectives/item/origen-y-evolucion-del-concepto-de-gobierno-corporativo-de-ti>
- Biondi, M. (2008). La necesaria identidad de la contabilidad social y ambiental. *Contabilidad y auditoría* (B. Aires), 14(27), 11-21. Recuperado de
- Chiquiar, W. R. (2009). El sistema de información contable medioambiental y la elaboración de indicadores. *Documentos de Trabajo de Contabilidad Social*, 2(1). Recuperado de <http://ojs.econ.uba.ar/ojs/index.php/DTCS/article/view/768>
- Chiquiar, W. R. (2011). El sistema de información contable y la valuación ambiental: enfoque del usuario. *Documentos de Trabajo de Contabilidad Social*, (1), 215-231.
- Correa, M., Flynn, S., y Amit, A. (2004). *Responsabilidad social corporativa en América Latina: una visión empresarial* (United Nations Publications).
- Cuesta, C. F. (2004). El marco conceptual de la contabilidad ambiental. *Contabilidad y Auditoría*, 10(19), 29-38. Recuperado de http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/cya/cya_v10_n19_03.pdf
- D’Onofrio, P. (2008). Las teorías de la contabilidad social y su relación con la responsabilidad social empresaria. *Documentos de trabajo de contabilidad social*, 1(1), 27-49.
- EY Ernst y Young Global Limited. (2016). Implementación efectiva de la nueva Guía Antifraude de COSO. Recuperado de [http://www.ey.com/Publication/vwLUAssets/EY_Implementacion-guia-antifraude-coso/\\$File/EY_Implementacion-guia-antifraude-coso.pdf](http://www.ey.com/Publication/vwLUAssets/EY_Implementacion-guia-antifraude-coso/$File/EY_Implementacion-guia-antifraude-coso.pdf)
- Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. (2012). Resolución Técnica 36.
- Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. (2016, enero 1). Resolución Técnica 44. Recuperado de <https://www.facpce.org.ar/pdf/RT44.pdf>
- Fernández, y Barbei, A. (2006). La medición en contabilidad: un análisis de sus elementos y limitaciones. *Actualidad Contable Faces*, 9(12), 75-84. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/257/25701208.pdf>
- Fernández, P. (2008). Métodos de valoración de empresas. *IESE Business School - Universidad de Navarra*, (771), 1-49. Recuperado de http://www.aempresarial.com/asesor/adjuntos/metodos_de_valorizacion_de_empresas.pdf
- Fowler Newton, E. (2014). *Contabilidad Superior*. Recuperado 22 de mayo de 2018, de <http://www.fowlernewton.com.ar/libros/cs7.html>
- Fronti, I. M. G., y D’Onofrio, P. A. (2015). Una aproximación a la información sobre gobierno corporativo (el caso del gobierno argentino de las empresas de alimentos. *Documentos de Trabajo de Contabilidad Social*, 8(1). Recuperado de <http://ojs.econ.uba.ar/ojs/index.php/DTCS/article/view/907>
- Galindo, A. (2000). *Fundamentos de valoración de empresas*. Omega. Recuperado de http://www.adizesca.com/site/assets/ci-fundamentos_de_valoracion_de_empresas-ag.pdf
-

- García Casella, C. (1997). Naturaleza de la contabilidad. *Contabilidad y auditoría* (B. Aires), (5), 12-37. Recuperado de http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/cya/cya_v3_n5_02.pdf
- García Casella, C. (2012). Cómo la teoría contable puede ayudar a la contabilidad del cambio climático. *Documentos de Trabajo de Contabilidad Social*, 4(2), 27-50. Recuperado de http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/contsoc/contsoc_v4_n2_02.pdf
- García Casella, C. (2013). Posibles obstáculos a la investigación contable universitaria. *Contabilidad y Auditoría*, 0(38), 37-54. Recuperado de <http://ojs.econ.uba.ar/ojs/index.php/Contyaudit/article/view/561>
- García Casella, C., Canetti, M., Panario Centeno, M., Rodríguez de Ramírez, M., Seltzer, J., y Enciso, V. (2006). Modelización posible de la contabilidad social. Monografía, Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas. Recuperado de http://www.economicas.uba.ar/wp-content/uploads/2015/11/LIBRO_5_ETAPA.pdf
- García Fronti. (2008). ¿Cuál es el rol de la contabilidad con respecto a la responsabilidad social empresaria? *Documentos de trabajo de contabilidad social*, 1(1), 07-25. Recuperado de http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/contsoc/contsoc_v1_n1_01.pdf
- García Fronti, D´Onofrio, P., y Torres, F. (2007). Responsabilidad social empresaria: su medición e información a través de la contabilidad microsocial, 223. Recuperado de http://www.economicas.uba.ar/wp-content/uploads/2016/03/Doc_de_tr.pdf
- García Fronti, I. (2012). Problemas de la Contabilidad social y ambiental: Algunas reflexiones sobre la necesidad de un abordaje interdisciplinario, Nro 60, 209-218.
- Global Reporting Initiative, (GRI). (2011). Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad G3. Recuperado de <https://www.globalreporting.org/resourcelibrary/Spanish-G3.1-Complete.pdf>
- Global Reporting Initiative, (GRI). (2015). Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad G4 - Parte Uno. Recuperado de <https://www.globalreporting.org/resourcelibrary/Spanish-G4-Part-One.pdf>
- Goncalves Oliveira, A., Alberton Carvalho, H., y Paretto Corrêa, D. (2013). Gobernanza Pública y Gobernabilidad: Accountability y Disclosure posibilidades por la Contabilidad Aplicada al sector Público como instrumento de sostenibilidad del Estado. *Revista de Educação e Pesquisa em Contabilidade*, 7(1), 92-105. Recuperado de www.repec.org.br/index.php/repec/article/download/256/715
- Gray, R. (2000). Current Developments and Trends in Social and Environmental Auditing, Reporting and Attestation: A Review and Comment. *International Journal of Auditing*, 4(3), 247-268. <https://doi.org/10.1111/1099-1123.00316>
- International Accounting Standards Board, (IASB). (2017). NIIF 13 Mediciones del Valor Razonable. Recuperado de <http://eifrs.ifrs.org/eifrs/bnstandards/es/2017/ifrs13.pdf>
- International Integrated Reporting Council. (2016). Integrated Reporting (IR). Recuperado 8 de junio de 2018, de <http://integratedreporting.org/the-iirc-2/>
- Jerkovic, N. (2014). Seminario interfacultades sobre docencia e investigación en teoría contable. Instituto de investigaciones en Administración, contabilidad y métodos cuantitativos para la gestión., 83.

- Maiola, O. (2014). Prevención del fraude, ética y los EECC prospectivos. *Contabilidad y Auditoría Investigaciones en Teoría Contable*, 20(39), 115-149.
- Maiola, O. (2017). Reconocimiento de los efectos de los fraudes y la corrupción subyacentes en los hechos económicos que se reflejan en los estados contables: encuestas y contribuciones (Tesis doctoral). Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas, Buenos Aires, Argentina. Recuperado de http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/tesis/1501-1270_MaiolaOJ.pdf
- Mairal, D. (2015, mayo 18). La dimensión económica de la sostenibilidad. Recuperado 9 de abril de 2018, de <http://www.aragonvalley.com/dimension-economica-estrategias-sostenibilidad/>
- Ministerio de Economía Y Finanzas Públicas, y Comisión Nacional de Valores. (2012). Resolución General No 606 - Código de Gobierno Societario (Mod. RG N°516/07). Buenos Aires.
- Montesinos Julve, V. (1978). La contabilidad como sistema de medición de las ciencias económicas. *Revista española de financiación y contabilidad*, VII(26), 83-108.
- Muñoz, C. (2011). Buen gobierno corporativo = competitividad. *Revista E+E ESPAÑOL Y EMPRESA*, (5), 8-11. Recuperado de <http://www.espae.espol.edu.ec/wp-content/uploads/2011/12/buengobiernocorporativo.pdf>
- Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores, y Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza. (2015). El control interno desde la perspectiva del enfoque COSO –su aplicación y evaluación en el sector público-, 1-136. Recuperado de <http://www.olacefs.com/wp-content/uploads/2016/03/15.pdf>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2004). Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE. Recuperado de <https://www.oecd.org/spain/37191543.pdf>
- Pontet, N., y Pintos, F. (2015). Análisis del deterioro de valor: causas y consecuencias en los activos intangibles y la plusvalía comprada, 1-33. Recuperado de <https://www.ort.edu.uy/facs/pdf/analisis-del-deterioro-de-valor.pdf>
- Porter, M., y Kramer, M. (2006). Estrategia y sociedad. *Harvard Business Review América Latina*, 3-15. Recuperado de <http://www.fundacionseres.org/Lists/Informes/Attachments/12/Estrategia%20y%20Sociedad.pdf>
- Rodríguez de Ramírez, M. del C. (2014). Responsabilidad social, transparencia y gobierno societario. Un estudio exploratorio de las prácticas recientes en Argentina. *Documentos de Trabajo de Contabilidad, Auditoría y Responsabilidad Social*, 4(8), 5-62. Recuperado de http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/cayrs/cayrs_v4_n8_01.pdf
- Rodríguez de Ramírez, M. del C. (2015). La utilización del balance social. Potencialidades para favorecer el abordaje y la articulación de cuestiones macro y micro económicas, sociales y ambientales que el actual contexto demanda. *Documentos de Trabajo de Contabilidad, Auditoría y Responsabilidad Social*, (9). Recuperado de <http://www.economicas.uba.ar/wp-content/uploads/2016/03/A%C3%B1o-5-N%C2%BA-9.compressed.pdf>
- Rodríguez de Ramírez, M. del C. (2017). La información integrada. Una aproximación preliminar. Recuperado de http://www.economicas.uba.ar/wp-content/uploads/2016/03/1er-Inf-de-Avance-2015_uv-con-ISBN.pdf
-

- Scavone, y D'Onofrio, P. (2004). Las empresas frente al desafío de demostrar su responsabilidad social. *Contabilidad y Auditoría*, (21), 1-20.
- Scavone, G. M. (2012). La información no tradicional, un nuevo aspecto de la gestión. *Documentos de Trabajo de Contabilidad Social*, 0(2). Recuperado de <http://ojs.econ.uba.ar/ojs/index.php/DTCS/article/view/759>
- Sucasas, S. (2004). *Valuación de pequeñas y medianas empresas en un contexto de incertidumbre* (Tesis de especialización). Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina. Recuperado de http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/tpos/1502-0304_SucasasSD.pdf
- Viegas. (2012). El balance social y los estados financieros prospectivos. *Documentos de trabajo de contabilidad social*, 5(2), 1-31. Recuperado de http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/contsoc/contsoc_v5_n2_01.pdf
- Viegas. (2014a). *Los estados prospectivos. Un modelo para fortalecer el informe de sustentabilidad empresaria en el marco del reporte anual integral*. Buenos Aires, Argentina: Centro de Modelos Contables.
- Viegas. (2016). *Marco teórico-conceptual de las planificaciones operativas y estratégicas: un modelo de informe contable prospectivo y de sustentabilidad* (Tesis doctoral). Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas.
- Viegas, J. C. (2014b). *PROYECTO UBACyT.pdf*. Facultad de Ciencias Económicas - Universidad de Buenos Aires: Centro de Modelos Contables. Recuperado de https://drive.google.com/file/d/0B6peIR5Lsk91N2tyVS1DajctQ1U/view?usp=drivesdk&usp=embed_facebook